



AYUNTAMIENTO DE

# San Agustín del Guadalix

## Solicitud de domiciliación bancaria de IAE.

### 1. Datos fiscales del contribuyente.

SOLICITANTE	DNI, NIF, NIE, CIF:		Nombre:					
	Apellidos o razón social:							
	Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	
	C.P.	Municipio:	Provincia:					
	Correo electrónico:					Teléfono(s):		

### 2. Datos del recibo a domiciliar:

IAE	OBJETO TRIBUTARIO	EPIGRAFE

### 3. Datos Bancarios:

<b>IBAN</b> (Titular sujeto pasivo)	-----
--	-------

### 4. Documentación:

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA	Fotocopia DNI , CIF	<input type="checkbox"/>
	Impreso debidamente cumplimentado y firmado	<input type="checkbox"/>
	En caso de no ser el sujeto pasivo titular de la cuenta bancaria es necesario adjuntar autorización firmada por el titular de la cuenta donde se autorice a domiciliar dicho impuesto en su cuenta y copia de su DNI.	<input type="checkbox"/>

### 5. Información:

- Será necesario declaración expresa al Ayuntamiento por cada nueva titularidad adquirida por el solicitante para que dichos bienes sean domiciliados.
- Surtirán efecto las domiciliaciones entregadas en las dependencias de recaudación, al menos dos meses antes de que se inicie el período recaudatorio. De no ser así, surtirán efecto a partir del siguiente período. Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido, en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la Entidad de depósito o porque la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas.

San Agustín del Guadalix a, _____ de _____ de _____
Fdo. _____

Los datos de carácter personal serán tratados por el ayuntamiento de San Agustín del Guadalix e incorporados a la actividad de tratamiento "Tesorería, Gestión Tributaria y Recaudación", cuya finalidad es la gestión y recaudación de los ingresos de derecho público por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix con la única finalidad de proceder a su cobro, finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales de la Administración Pública. Los datos de carácter personal pueden ser comunicados a los servicios competentes de otras Administraciones cuando corresponda; también podrán ser comunicados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Además, los datos económicos se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, plaza de la Constitución, 1- San Agustín del Guadalix 28750.